

## CORRECCIÓN DE ERRORES DEL ANEXO I. ALICANTE. FOTAV 2023 VALORACIÓN DEFINITIVA

EXPEDIENTE	NIF	ENTIDAD	LOCALIDAD	COMARCA	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADA	N.º GRUPOS	1.- BAREMACIÓN EFO y EFOTEC	2.- DESEMPLEO	3.- VALORACIÓN ESPECIALIDADES FORMATIVAS SEGÚN EL GRADO DE PRIORIDAD DEL ÁREA PROFESIONAL	4.- ITINERARIOS FORMATIVOS	5.- ÁMBITO TERRITORIAL Y ACUERDOS /PACTOS	6.- NORMAS DE CALIDAD	7.- INCLUSIÓN SOCIAL	8.- IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	9.- HOMOGENEIDAD GASTOS DE PERSONAL DE LOS T.E. DE ENTIDADES LOCALES	PUNTUACIÓN TOTAL
FOTAV/2023/9/03	P0307600G	AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA	GUARDAMAR DEL SEGURA	LA VEGA BAJA/BAIX SEGURA	264.128,40 €	1	14,36	6	7,50	5,00	0	1	0	10	5	48,86

De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, en cuya virtud " Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", **se revisa de oficio** el error material cometido en el ítem 9 "HOMOGENEIDAD GASTOS DE PERSONAL DE LOS T.E. DE LAS ENTIDADES LOCALES".

Quedan relacionados en la tabla los expedientes cuya valoración ha sido objeto de corrección de errores.

La presidenta

La secretaria